

RESOLUCIÓN No.32

02 de agosto julio de 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar a los siguientes Jugadores:

| FECHA | CATEGORIA | NOMBRE JUGADOR | EQUIPO | SANCIÓN | CONTENDOR |
|----------|-----------|-----------------|----------------------------|-------------------|-------------------------|
| JULIO-28 | SUB 15 D | JUAN TAMAYO | C.D. PINOS CLUB | 2 FECHAS ART 64-A | C.F.D.SUEÑOS CON FUTURO |
| JULIO-28 | SUB 15 D | JEFERSON PEÑA | C.F.D.SUEÑOS CON FUTURO | 1 FECHA ART 58-2 | C.D. PINOS CLUB |
| JULIO-28 | SUB 15 D | SEBASTIAN GOMEZ | C.D. PINOS CLUB | 2 FECHAS ART 64-A | C.F.D.SUEÑOS CON FUTURO |
| JULIO-29 | SUB 15 D | NAYID CATAÑEDA | C.D. LUSI CARLOS HERNANDEZ | 2 FECHAS ART 63-C | SPORTIFS F.C. |

OTROS

Se reprograma el partido C.D. LA MANZANA Vs REAL JUVENTUDES Categoría Sub 15 D.

Se amonesta al equipo C.F.D. SUEÑOS CON FUTURO próximo informe relacionado con el mal comportamiento de sus acompañantes será sancionado el club.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados En los términos legales y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, dos (02) días del mes de agosto de 2018.

Original Firmado

KELLY DANIELA MAZO REALPES
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

JUAN FERNANDO SERNA MAYA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

LUIS JAVIER TOBÓN RESTREPO
Comisión Disciplinaria